

6. Si el proyecto lo ha presentado un organismo intermedio, que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 6.

Criterios de evaluación:

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes, etc.) (de 0 a 15 puntos).

4. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 puntos).

5. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 puntos).

6. Grado de colaboración que implica el proyecto entre las Pyme participantes (de 0 a 5 puntos).

7. Nivel de compromiso de mantener la colaboración de las Pyme participantes (de 0 a 5 puntos).

8. Impacto económico del proyecto (de 0 a 5 puntos).

9. Grado de integración de las Pyme participantes en el proyecto en el "sistema de valor" (de 0 a 10 Puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo (de 0 a 15 puntos).

Ponderación:

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,4.

LÍNEA 3-2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES TECNOLÓGICAS, DESARROLLOS DE SOLUCIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS COMUNES Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS COMPARTIDOS POR GRUPOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME).

Proyectos presentados por Organismos Intermedios o PYME.

Condiciones necesarias:

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que las Pyme participantes participen en la ejecución y financiación del proyecto.

4. Que estén identificadas todas las Pyme participantes. definido el número de empresas que participa en el proyecto, así como su tamaño y el sector al que pertenecen.

5. Si el proyecto lo ha presentado una Pyme, que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 3.

6. Si el proyecto lo ha presentado un organismo intermedio, que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 6.

Criterios de evaluación:

1. Concordancia de los objetivos del proyecto en relación con los objetivos de la Convocatoria. (de 0 a 5 puntos).

2. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 puntos).

3. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes, etc.) (de 0 a 15 puntos).

4. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 puntos).

5. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 puntos).

6. Grado de colaboración que implica el proyecto entre las Pyme participantes (de 0 a 5 puntos).

7. Nivel de compromiso de mantener la colaboración de las Pyme participantes (de 0 a 5 puntos).

8. Impacto económico del proyecto (de 0 a 5 puntos).

9. Grado de homogeneidad de necesidades tecnológicas de las Pyme participantes en el proyecto. (de 0 a 10 puntos).